

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE JUVENTUD

RESOLUCION

Que eleva la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Baixa, para hacer constar:

Que en relación con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de noviembre de 2021, para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Juventud para Mancomunidad Marina Baixa, en nombramiento de personal funcionario interino, con vinculación a la concesión de la subvención del IVAJ a las entidades locales incluidas en la línea nominativa "Plan de Financiación concertada de entidades locales" así como para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a la convocada o necesidades de carácter temporal, mediante nombramiento de funcionario/a interino/a.

Con fecha 2 de febrero de 2022 se publicó en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de esta entidad la lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos, concediendo plazo de 3 días hábiles para subsanaciones. Examinadas las solicitudes de subsanación presentadas y comprobados los requisitos exigidos en las bases del presente proceso selectivo en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Presidencia RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para las pruebas selectivas, y por las causas que se indican:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aragónés González, María	48759***Z
Ferrer Ballester, Vanesa	48331***B
García Montesinos, Sheila	73656***F
Ivorra Sellés, Marta	74013***M
Jordán Motos, Ramón	24366***A
Soler Muñoz, María	48680***Y
Torregrosa Félix, José	48332***E

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
García Hernández, Laura	73994***V	No presentar justificante pago de tasas

(*) Se oculta parcialmente el número del documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO. - Que se lleve a cabo la exposición de esta Resolución, en el Tablón de Anuncios y en la página web de esta entidad a los efectos oportunos.

En Callosa d'en Sarrià, a 7 de febrero de 2022.

LA PRESIDENTA

MARIA LUZ|
PUIGCERVER|
CALBO

Firmado digitalmente por
MARIA LUZ|PUIGCERVER|
CALBO
Fecha: 2022.02.07 08:28:19
+01'00'